

por lo que le ordenó en el auto suspender los trabajos en lo que afecta a dicha dirección, hasta que resolviera en definitivo la comisión de Gobernación o policía Urbana compuesta de dicho señor Presidente y el Concejal D. Santiago Barquero Val Verde que lo sera inmediatamente en evitación de perjuicios para ambas partes

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminado el acto que firman los asistentes, de que yo el secretario certifico

Jose L. Berro Juan Alvarez

Francisco de

Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1930.

En la Villa de Campos del Rio a once de Octubre de mil novecientos treinta se reunió a la hora de las diez en estas Casas Conitorales los señores de la Comisión municipal permanente, cuyos nombres al margen se consignaron, al objeto de celebrar sesion ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Abena Jarro, quien ordenó desde principio el acto por lectura de la anterior, que verificada fue aprobada por unanimidad

Se da cuenta del reparto general de utilidad, del año actual al cual se encuentra completamente terminado, como libros sin recibos y matrices dispuesto para su sujecion y que ya tiene acordado el Pleno de este Ayuntamiento, en sesion del dia diez del actual haciendo entrega al mismo para su cobro al Sr. Caudador municipal D. Joaquin Abena Jarro, con una fianza de fianza por valor de tres mil pesetas, convenientes en metálico o figuras a juicio de esta permanente

En su virtud acuerdan por unanimidad ejecutar dicho acuerdo del pleno haciendo entrega a dicho Sr. Caudador municipal D. Joaquin Abena Jarro, del expresado reparto de utilidad, para el año actual, importante doce mil setecientos veinte pesetas, con inclusion del 6% de cobranza

